



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes veintisiete de enero del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 05-01-2020, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i, MAE. Geovanny Cambronerero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MSc. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, y Mba. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, por motivos personales.

El señor Presidente solicita un receso al ser las 4:39 p.m., con el fin de analizar un tema de manera privada con las señoras directoras y señores directores.

Se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, reanuda la sesión al ser las 5:48 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se retoma la sesión después del receso y el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación con la siguiente modificación: Incluir como punto tercero "Asuntos de Presidencia Ejecutiva", para el análisis del nombramiento de la personas que ocuparía el cargo de la Subgerencia de Gestión de Recursos, a partir del 17 de febrero del 2020.

Señala, que el día 16 de febrero dicho cargo será dejado por el señor Geovanny Cambronerero Herrera, según la carta de renuncia que fue recibida por este Consejo Directorio en una sesión previa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

Con la modificación solicitada, las señoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 Análisis del nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de la Subgerencia de Gestión de Recursos, a partir del 17 de febrero del 2020.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis del Informe de estado del acuerdo No. 493-10-2019, relacionado con el seguimiento y análisis de la Ejecución Presupuestaria del IMAS (Superávit institucional), **según oficio IMAS-GG-0117-2020.**

6. ASUNTOS DE SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

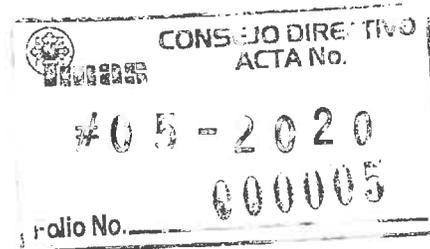
6.1 Continuación del análisis de la solicitud de autorización de Decisión de Inicio para la Contratación de Servicios de Construcción del Edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles, en cumplimiento al acuerdo No.22-01-2020. **según oficio IMAS-SGSA-0916-2019.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

7.1 Análisis de solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo No.424-09-2019, en relación con la propuesta de Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social. Asimismo, se da por cumplimiento al acuerdo No.32-01-2020, mediante el cual se solicita a la Subgerencia de Gestión de Recursos sobre el estado de situación del acuerdo No. 424-09-2019, **según oficio IMAS-SGGR-051-2020.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

3.1 ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÍA EL CARGO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DEL 2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que analizado el tema del nombramiento de la persona a ocupar el cargo de Subgerente de Gestión de Recursos, propone el nombre del señor Javier Antonio Vives Blen, Profesión abogado, además es emprendedor, graduado de la Universidad de Costa Rica, Licencia en Derecho con reconocimiento de tesis de honor, ha sido incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica desde junio del año 2017, tiene una Maestría en Derecho Público que está actualmente cursando, así como una especialidad en derecho notarial y registral de la Universidad la Salle en el año 2018. Asimismo, ha sido funcionario del IMAS desde el año 2018, Asesor Profesional de la Presidencia Ejecutiva, cofundador de una compañía PREPARATO, empresa que junto con su hermano desarrolló desde el año 2006, tiene en este momento más de trece años de ser empresario.

Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Derecho Internacional, electo vicepresidente para el año 2018-2019, Tesorero del Consejo de Administración, Miembro del Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Derecho Internacional, Director Ejecutivo de la Competencia Eduardo Jiménez de Aréchaga. También ha sido participante de la Escuela Internacional de Verano en Renmin University of China, Pekin en el año 2017, orador de la competencia ICC Moot Court Competition en la Haya en el año 2015, además estuvo en Xiamen University en Fujian China entre el año 2012 y 2013, llevando como becario en ese momento. Además, cuenta con el manejo del idioma inglés avanzado, castellano como idioma natal y mandarín básico.

Indica el señor Presidente, que en tal condición, le gustaría que este Consejo Directivo valore como lo ha hecho en otras ocasiones, que el nombramiento se realice por un plazo de dos años afectos como se hizo con la señora Marlene Oviedo, esto para que se pueda evaluar oportunamente la gestión que realice el señor Javier Vives Blen.

Si lo tienen a bien y considerando que el día 16 de enero del 2020 este Consejo Directivo conoció y aceptó la renuncia del señor Geovanny Cambronero Herrera al cargo de Subgerente de Gestión de Recursos del IMAS, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

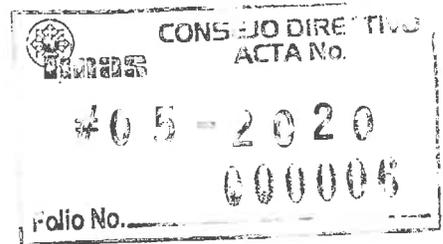
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

El señor Presidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 41-01-2020

CONSIDERANDO

1. Que el día 16 de enero de 2020, este Consejo Directivo conoció y aceptó la renuncia del señor Geovanny Cambroner Herrera, al cargo de Subgerente de Gestión de Recursos del IMAS. Tal renuncia se hace efectiva a partir del 16 de febrero de 2020.
2. Que es esta sesión este Órgano Colegiado ha analizado y valorado los requerimientos que deben cumplirse para el ejercicio óptimo de las competencias dentro de tal Subgerencia, a partir de los retos y oportunidades existentes en relación con el sector de Empresas Comerciales del IMAS, y demás actividades de generación de recursos que tiene la Subgerencia.
3. Que la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 10, señala: *“1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere”.*
4. Que asimismo, la citada Ley, en el numeral 113, en lo que interesa dispone: *“1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados (...).*
5. Que la persona funcionaria pública debe ser nombrada con base a su idoneidad y conforme al artículo 11 de la Constitución Política, que estará sujeta a la evaluación de resultados y rendición de cuentas.
6. Que este Consejo Directivo, considera que el señor Javier Antonio Vives Blen posee los atestados y conocimiento en el ámbito comercial y público, que la constituyen como la persona idónea para ejercer el puesto en la Subgerencia de Gestión de Recursos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

7. Que en aras de garantizar el interés público y la evaluación de resultados en un puesto clave para el quehacer del IMAS, este Consejo Directivo considera razonable y proporcional, realizar el nombramiento en forma interina, por un período prudencial para realizar una evaluación de su desempeño y valorar la atinencia de las competencias en el ejercicio del puesto, cubriendo dos períodos anuales completos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Designar en forma interina, a partir de 17 de febrero del 2020 al señor Javier Antonio Vives Blen, Abogado de Profesión, como Subgerente de Gestión de Recursos.
2. Otorgar al señor Javier Antonio Vives Blen, en su condición de Subgerente interino (a), las facultades de apoderado(a) generalísimo sin límite de suma con todas las potestades y obligaciones que señala el artículo 1253 del Código Civil, lo cual incluye la facultad de delegar en otras personas funcionarias del IMAS, todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.
3. Instruir al señor Javier Antonio Vives Blen, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este Órgano Colegiado evaluar el desarrollo de su gestión. El primer informe de gestión se deberá presentar a más tardar el 17 de agosto del 2020, incluyendo un análisis de los resultados en relación con las metas establecidas por la Subgerencia. Los informes correspondientes a los semestres posteriores serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo datos acumulativos correspondientes).
4. Revocar los poderes otorgados en el artículo cuarto del acuerdo número cuatrocientos noventa y tres-once-dos mil dieciocho del Consejo Directivo al señor Geovanny Cambrero Herrera a partir del 17 de febrero del 2020.
5. Se comisiona al señor Presidente Ejecutivo (o Gerente General) para que comparezca ante notario, a efectos de materializar las inscripciones derivadas de los acuerdos anteriores.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1. Oficio sin número de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el señor Jorge Luis Canales Valverde, relacionado con una ejecución hipotecaria, mediante el cual solicita la ayuda para no perder la vivienda.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente explica que el envía una copia a las distintas instituciones que él recurre, básicamente pide ayuda para no perder su casa, el era mensajero, tuvo un accidente.

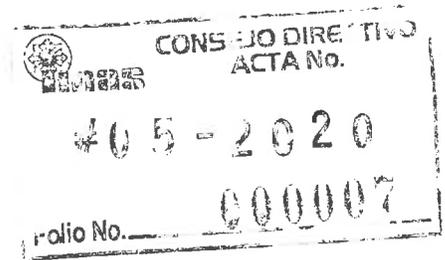
Propone que este oficio se remita a la Subgerencia de Desarrollo Social, a efectos de que sea analizado de conformidad a la normativa aplicable y se le dé la prioridad respectiva.

El señor Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 42-01-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

2. Dar por conocido el oficio sin número de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el señor Jorge Luis Canales Valverde, relacionado con una solicitud de ayuda para no perder la vivienda por un tema de una ejecución hipotecaria.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

3. Trasladar dicho oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para el análisis y la valoración de conformidad a la normativa aplicable, en razón de los agravantes de vulnerabilidad y circunstancias descritas en la misiva.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE ESTADO DEL ACUERDO NO. 493-10-2019, RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL IMAS (SUPERAVIT INSTITUCIONAL), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0117-2020.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General informa que con el oficio IMAS-GG-0117-2020 se está haciendo entrega del avance de lo que ha desarrollado la Administración en cumplimiento del acuerdo No. 493-10-2019, relacionado con el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria del IMAS.

Este acuerdo se toma en el mes de octubre a partir de un informe que presenta la Unidad de Presupuesto y el Área Administrativo Financiera, donde se visualiza el tema del superávit, por lo que hay una preocupación muy importante de este Consejo Directivo, donde solicita en el acuerdo, "que en conjunto con los distintos programas presupuestarios, a partir de las recomendaciones emitidas en ese informe y considerando las partidas deficitarias en términos de ejecución, realice un análisis de las recomendaciones y resultados de ejecución, y que informe a este Consejo Directivo con la claridad conceptual suficiente, para que sea comprensible".

Explica, que el trabajo se desarrolla a partir de la directriz de la Gerencia General No. 2411-2019, donde se crea la Comisión Central para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional y Presupuesto, dicha directriz se emite

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

el 18 de octubre de 2019, y se tiene una comisión permanente que se encargue de dar el monitoreo y seguimiento a la ejecución presupuestaria y a las metas del POI.

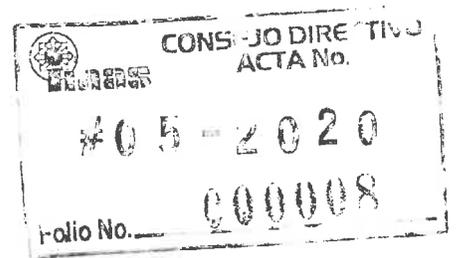
Es importante señalar que, si existía una comisión, pero no era de seguimiento, era básicamente de formulación, se formulaba el PEI y desaparecida, sin embargo, ahora lo que se pretende a partir de esa directriz es consolidar una instancia que le de permanencia y seguimiento a las labores de ejecución presupuestaria. Ejemplo, ya está convocada para esta semana esa comisión para analizar el plan de compras, un instrumento muy importante porque a partir del plan de compras, se puede ir visualizando aquellos remanentes para poder hacer acciones correctivas en el transcurso de la ejecución presupuestaria.

En algunas de las discusiones que se dieron en este Consejo Directivo, en alguna medida la preocupación de las señoras directoras y señores directores no era tanto en el campo social, sino también en lo administrativo, de cómo estaba ese comportamiento.

Se más preámbulo se saca la directriz, adicionalmente se gira las instrucciones a esta comisión para que haga el análisis solicitado. Dentro del análisis se da una línea de tiempo que permite ver los antecedentes de la formulación, las fuentes de financiamiento que tiene la institución, como se administra el efectivo, tema importante que aquí se ha mencionado, el superávit desde una óptica conceptual a que se refiere, y la situación que se tiene al 31 de octubre, eso fue como el inicio del trabajo, se empezó hacer todo el análisis con esas líneas, sin embargo, pasó el tiempo, pasaron las urgencias, se estaba terminando el año y se tenía que terminar con la mejor ejecución posible.

Tomándose la decisión de traer a consideración del este Consejo Directivo la viabilidad que se pueda dar, de traer el informe con un cierre anual y no con un cierre a nivel de octubre, porque no tiene sentido de octubre a diciembre, faltaban dos meses y los datos cambiaron evidentemente, hay un cambio sustantivo que se presentó en octubre, para poder hacer un análisis más al cierre de un ciclo presupuestario.

Esta es la propuesta que se presenta, el acuerdo no contaba con una fecha de vencimiento, no es una prórroga lo que se está pidiendo, pero si en el sentido de que no sea a nivel de la ejecución que se tiene al mes de octubre, sino que sea anual, para que se presente a este Consejo Directivo la liquidación, cumplimiento de metas al cierre del año presupuestario.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

No habiendo consultas, el señor Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 43-01-2020

CONSIDERANDO

1. Que el punto 2 del Por Tanto del Acuerdo del Consejo Directivo N° 493-10-2019 indicó:

“Solicitar a la Gerencia General que en conjunto con los distintos programas presupuestarios, a partir de las recomendaciones emitidas en el informe de Ejecución Presupuestaria, y considerando las partidas deficitarias en términos de ejecución, realice un análisis de las recomendaciones y resultados de ejecución, y que informe a este Consejo Directivo con la claridad conceptual suficiente, para que sea comprensible”.

2. Que la Gerencia General giró instrucciones a las tres Subgerencias y al Equipo Técnico para formulación y seguimiento del POI/Presupuesto, mediante oficios IMAS-GG-2635-2019 e IMAS-GG-2781-2019.

3. Que mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-239-2019 de fecha 09 de diciembre del 2019 suscrito por MSc. Kenneth Araya Andrade, Jefe a.i. de Planificación Institucional, Licda. Kattya Torres Rojas, Jefe a.i. del Área de Administración Financiera y MBa. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, dirigido a la Gerencia General, adjunta el informe denominado: **“Informe de seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria del IMAS al 31 de octubre del 2019”**, el cual consta de dos apartados:

1. Información conceptual relacionada con el proceso de formulación y ejecución presupuestaria, a cargo del equipo técnico según Directriz IMAS-GG-2411-2019:

a. Introducción

1. Antecedentes de la formulación
2. Fuentes de financiamiento
3. Administración del efectivo
4. Superávit planteamiento conceptual
5. Situación del IMAS al 31 de octubre del 2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

2. Análisis de los distintos programas presupuestarios, consiste en las explicaciones y justificaciones brindadas por las tres subgerencias sobre los resultados de la ejecución presupuestaria:

- a. Subgerencia de Soporte Administrativo IMAS-SGSA-0838-2019
- b. Subgerencia de Desarrollo Social IMAS-SGDS-1845-2019
- c. Subgerencia de Gestión de Recursos IMAS-SGGR-600-2019

4. Que mediante oficio IMAS-GG-0116-2020 de fecha 23 de enero del 2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se solicita a las Subgerencias que dichos informes sean actualizados de conformidad con los resultados remitidos por la Unidad de Presupuesto, respecto al periodo económico 2019; o sea, se mantenga el contenido de dicho informe, pero al final incluir un apartado del análisis de la variación de los resultados.
5. Que mediante oficio IMAS-GG-0117-2020 de fecha 23 de enero del 2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se informa a este Órgano Colegiado el estado en el cumplimiento del ACD.493-10-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de estado del ACD.493-10-2019 relacionado con el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria del IMAS (superávit institucional) presentado mediante oficio IMAS-GG-0117-2020.
2. Solicitar a la Gerencia General que los aspectos de interés relacionados con la ejecución presupuestaria del IMAS (superávit institucional), sean abordados para un período anual, en este caso el año 2019, para ser conocido en una próxima presentación de la Gerencia General a este Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DECISIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA UBICAR LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS CHILES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO.22-01-2020. SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0916-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Ana Virginia García Gallo, Sonia Sánchez Vargas, de la Proveduría Institucional, Juan Luis Gutiérrez Chávez, Jefe Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, Teodoro Hodgson Bustamante, Encargado del Proceso de Infraestructura, Ing. Alejandra Guillén, Ing. Luis Chasi Prestinari y el Arq. Geovanny Bagnarello, CONDISA)

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso las personas invitadas.

El señor Juan Luis Bermúdez indica que está en pleno las señoras y señores directores del Consejo Directivo, también los acompaña el equipo gerencial, así como la Subauditora de la institución, la Asesora Jurídica y la Secretaría del Consejo Directivo, quienes durante las sesiones brindan el soporte durante las sesiones con el asesoramiento.

Existe un interés de este Consejo Directivo de conocer más a fondo lo que fue una primera presentación del proyecto, razón por la cual, se tiene tres momentos, uno donde el señor Juan Luis Gutiérrez hace la caracterización de la condición socioeconómica y la importancia e impacto de este proyecto. Un segundo momento para que los representantes de CONDISA presenten los detalles del producto que ha sido entregado a la institución como un insumo para el proceso licitatorio y un tercer momento el Consejo Directivo se queda deliberando con los compañeros de la Administración, para la fase siguiente de discusión.

El Presidente cede la palabra al señor Juan Luis Gutiérrez Chavez, Jefe Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

Manifiesta el señor Gutiérrez Chavez, que, como Área Regional, se viene a dar a conocer un proyecto que ha costado casi diez años de estar en ese proceso. Las cuatro oficinas que se tienen en la mayoría son alquiladas, la excepción es en el caso de la Huetar Norte. Las cuatro oficinas que se tienen, incluyendo la Gerencia, son oficinas en las cuales se está pagando por un alquiler del edificio donde está ubicada.

El proyecto de la oficina es en el cantón de los Chiles, en el distrito primero. La extensión geográfica 1,359 km², con una población aproximada de 32,993 habitantes. Según el INEC se tiene registrado 9,426 hogares, de esos hogares se tiene registrado en SIPO 7.148 hogares registrados en el sistema.

Dentro del sistema se tiene un 76% del total de hogares registrados en SIPO y de ese porcentaje registrado se tiene que un 68% esta bajo la línea de pobreza, más de un 50% de los hogares están en línea de pobreza, eso significa 6.367 hogares en situación de pobreza en el Cantón de los Chiles.

Esto lo que viene a decir que de una u otra forma la labor que hace el IMAS, es una labor sustantiva.

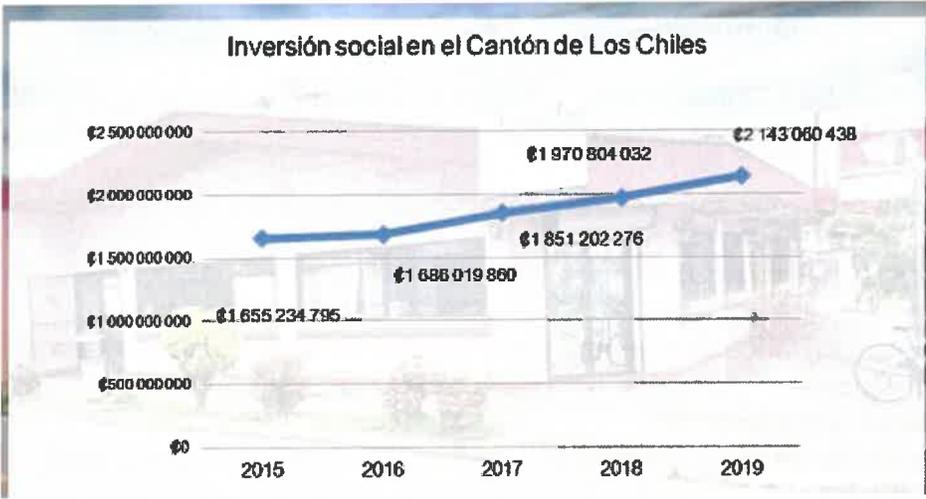
En cuanto al Índice de Desarrollo Humano Cantonal se tiene un 0.61% y esta en la posición 81.

Con respecto al Índice de Desarrollo Social se tiene un 22,06 y esta en la posición 77 de 82.

En el Índice de Bienestar de la Niñez y adolescencia está del 81 al 81.

La mayor concentración de pobreza por grupo de edades se da que del 100% de la población que está en pobreza extrema se ubica entre los 10 y 25 años, es una población que debe de estar preparándose, capacitándose, y mucha de esa población no lo está haciendo porque de una u otra forma tiene que estar ayudando a la familia para poder llevar el sustento a los hogares.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020



Según se observa ha ido creciendo la inversión social y eso significa que, a mayor inversión, mayor población atendida, y mayores beneficios otorgados a la población.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director consulta por el área de construcción actual que se está trabajando, y cuántos funcionarios hay trabajando ahí.

El señor Juan Luis Gutiérrez Chávez responde que el área de construcción es alrededor 230 metros. Se tiene 12 funcionarios de planta, pero con el convenio de la UNED se suma una digitadora, dos encuestadores y un supervisor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

Pregunta el director Ronald Cordero por el monto del alquiler mensual.

El señor Juan Luis Gutiérrez dice que aproximadamente está en ¢1.900.000,00 (millón novecientos mil colones)

Continúa la presentación.

Infraestructura limitada:

- Servicio eléctrico que genera picos de electricidad y apagones frecuentes.
- Acueductos limitados y vulnerables a los fenómenos ambientales (huracanes y sequias).
- Desarrollo de servicios públicos y economía desde la informalidad.
- Disponibilidad de salas de capacitación limitadas (se recurre al uso de iglesias).
- Hacinamiento de las personas funcionarias.
- Condiciones de salud ocupacional deficientes (iluminación y ventilación insuficientes, altas temperaturas...).
- Problemas en el manejo de aguas residuales.
- Conectividad de mala calidad.

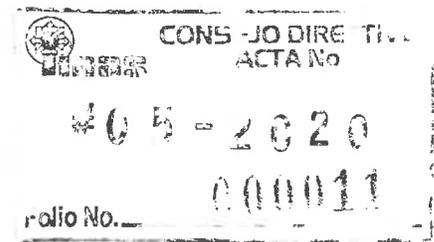
Efectos sobre el servicio:

- Re trabajo por los cortes de electricidad constantes y la desconexión de internet producto de los cortes eléctricos.
- Poca o nula privacidad para la atención de las personas usuarias de la institución.
- Ausencia de espacios para el desarrollo de reuniones de personal.
- Ausencia de espacios neutrales para desarrollar actividades con personas usuarias de la institución.

Proyecto construcción del Edificio del ULDS Los Chiles.

Objetivo General:

Desarrollar condiciones óptimas para la atención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante el establecimiento de la infraestructura adecuada a las necesidades operativas y de funcionalidad de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

Objetivos Específicos:

- Contar con un Contrato de Obra Formalizado para la Construcción de las obras.
- Desarrollar las obras de Construcción del Edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.
- Contar con un Edificio con las condiciones óptimas para la atención de la población que cubre la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.

Proyección de gastos en alquileres de la ULDS Los Chiles del 2020 al 2031:
 \$638,036,682,00 (seiscientos treinta y ocho millones treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos colones con 00/100).

En el año 2012 se logra la donación de un lote rectangular de 1.200 m2. (1.5 años proceso de aprobación).

En el año 2014 se solicita autorizaciones para los estudios preliminares y anteproyectos.

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
14/3/2017	Elaboración de Anteproyecto y maqueta	3,200,000.00
14/3/2017	Estudios básicos del Diseño Edificio de Los Chiles	1,600,000.00
14/3/2017	Servicio de ingeniería Edificio de Los Chiles	2,030,254.00
29/11/2017	Entrega 100% planos constructivos	12,800,000.00
19/3/2018	Devolución del 5% de la retención de la Consultoría para el Diseño de un Edificio ULDS Los Chiles	160,000.00
19/3/2018	Devolución del 5% de la retención de la Consultoría para el Diseño de un Edificio ULDS Los Chiles	640,000.00
13/6/2018	Ajuste de Honorarios Licitación Abreviada 2016LA-000006-0005300001 "Consultoría para el Diseño de un Edificio ULDS Los Chiles"	19,667,633.58

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
17/9/2018	Devolución del 5% de la retención del Ajuste de Honorarios de la Licitación Abreviada 2016LA-000006-0005300001 "Consultoría para el Diseño de un Edificio ULDS Los Chiles"	983,381.68
21/9/2018	Reintegro de Gastos por monto Institucionales Bomberos de la Licitación Abreviada 2016LA-000006-0005300001 "Consultoría para el Diseño de un Edificio ULDS Los Chiles"	323,897.00
19/8/2019	Reintegro de Gastos por Viabilidad Ambiental ante SETENA de la Licitación Abreviada 2016LA-000006-0005300001 "Consultoría para el Diseño de un Edificio ULDS Los Chiles"	321,966.40

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
19/11/2019	Pago del 50% de la Etapa de Asesoría para la elaboración de los Términos de Referencia para la Licitación de la obra y estudio de adjudicación de Ofertas de la Licitación Abreviada 2016LA-000006-0005300001 "Consultoría para el Diseño de un Edificio ULDS Los Chiles"	800,000.00
	Falta el 50% de Estudio de Ofertas	800,000.00
	TOTAL	43,327,132.66

Estado actual:

- Están Listos los planos y La Viabilidad Ambiental de SETENA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

- Los metros de construcción total son 685 m2, con exteriores y áreas verdes de 284 m2.
- Pendiente la Decisión inicial para publicar Cartel, para que las empresas constructoras participen y se pueda adjudicar e iniciar el proceso constructivo.

Se continúa con la presentación de los representantes de CONDISA.

El Ing. Luis Chasí Pestinary señala que representa a la empresa Consultoría & Diseño S. A. (CONDISA) fue la empresa honrada por la institución para llevar a cabo el proyecto. En este caso particular con el proyecto de los Chiles, no solo obedece a todos los términos cartelarios, se participó en una licitación pública, sino también al proceso muy riguroso que exige las unidades técnicas de regional e institución a seguir.

En este momento se paso por toda la etapa normal, según lo establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, estudios preliminares, anteproyecto, planes constructivos, permiso, y se estaría en la etapa que se licita la hora para que finalmente inicie el proceso de construcción, el cual sería inspeccionado por los profesionales de la firma. Aclara que no construyen, solo diseñan, solo hacen la parte de la consultoría en toda la etapa de desarrollo del proyecto.

Manifiesta que el Arq. Geovanny Bagnarello participó de la etapa diseño del proyecto, y es el encargado de dar algunos puntos relevantes sobre el diseño.

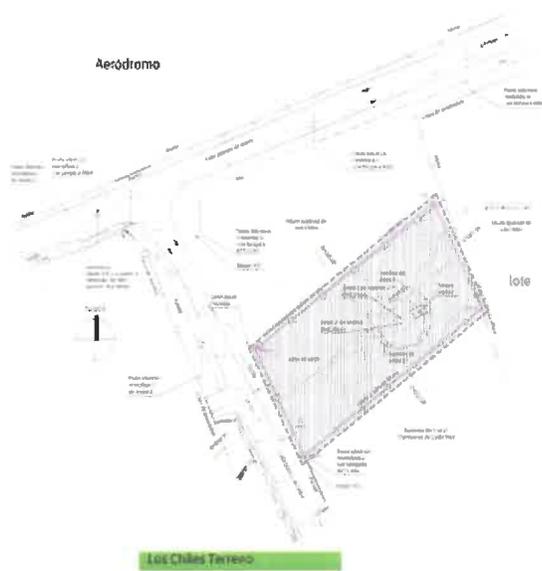
Se presenta la maqueta del diseño del Edificio del ULDS Los Chiles.

Se indica que la Ing. Alejandra Guillen está presente porque participó de toda la etapa de coordinación del proyecto.

El Arq. Geovanny Bagnarello comenta que el concepto de esto es dar a conocer como es el proyecto. En los Chiles se va a tener la ciudad muy cerca del Aeropuerto, en el Aedrónimo va a estar el sitio a intervenir.

Este es el lote que se tiene, es un terreno bastante plano. Se tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos a la par y un Cecudi.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**



Plano de levantamiento de Sitio
Topografía

Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles



Imágenes del proyecto.



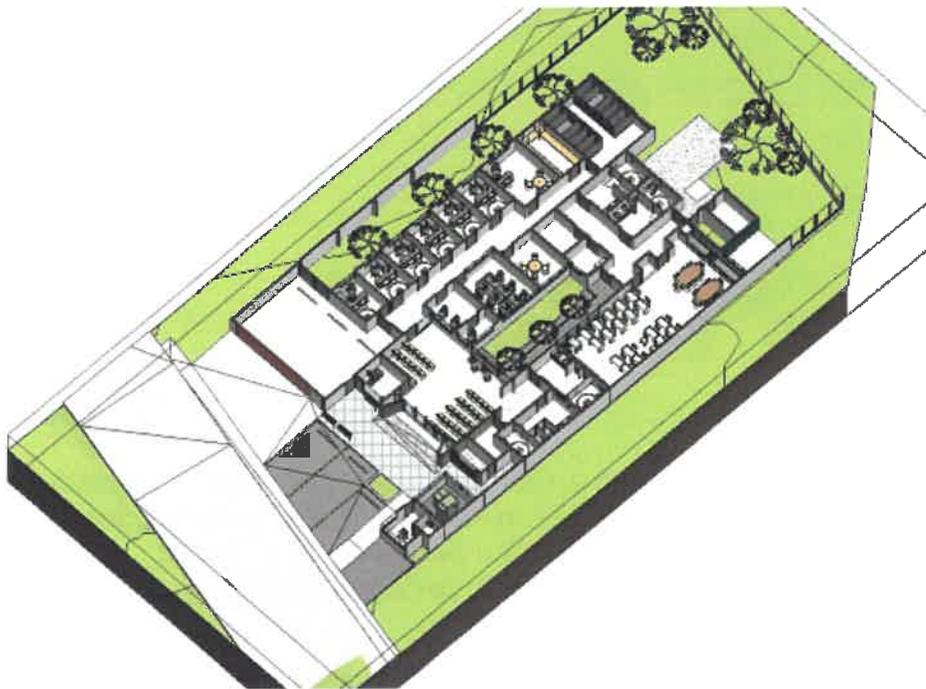
Modelo

Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

A nivel de concepto del proyecto, más del 65% - 70% de las áreas están vinculadas a la atención al cliente, básicamente es un edificio que está abierto a la población.



Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles

CONDISA

Se va a tener zonas para el acceso de personas con discapacidad, se tendrá una pequeña plaza alrededor que va a servir de ingreso a ese edificio, un área de atención, o de espera, una sala de lactancia, los sectores de los vehículos oficiales del IMAS que quedarán bajo techo, zonas de atención primaria al público, así como zonas dedicada a la atención de entrevistadores, la oficina de dirección, sala de capacitación, comedor. El edificio contará con toda la tecnología actual que se requiere para este tipo de proyectos.

Este proyecto es totalmente accesible bajo la Ley 7600.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**



Esquema de muebles

Vistas de muebles

Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles

CONDISA

Ante una consulta la Ing. Alejandra Guillén aclara que hasta el momento la zona no ha tenido historial de inundaciones, sin embargo, este edificio parte del diseño, ya está así contemplado, donde tiene una elevación de un metro sobre el nivel de calle, para prevenir cualquier situación futura de que siempre vaya a estar a salvo el edificio, con respecto a la zona.

El Arq. Teodoro Hodgson Bustamente dice que se ha incorporado una herramienta de revisión, donde en cada proyecto se hace una revisión punto por punto de todo el proyecto para determinar si se está cumpliendo con la normativa. La parte del concepto es algo que se ha insistido con los proyectos del IMAS, porque al IMAS le toca atender las emergencias cuando ocurren, entonces un edificio del IMAS no puede ser el primero que quede inundado, o con problemas ante una emergencia, está clasificado como clase A, que estructuralmente es clase A y con prevenciones en casos de eventos. Uno de los objetivos cuando diseñan un edificio del IMAS es ese concepto.

Se usa respaldo, tanque de agua para tener independencia, y se pide que sea un edificio orientado a que sea muy rígido, para que en caso de ciertos eventos sísmicos se usen factores de diseño mayores, a los que se usarían en un edificio de un nivel inferior.

Consulta el director Freddy Miranda, que en cuánto tiempo está estimado para la construcción del edificio, una vez hecho el contrato.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

Responde el señor Luis Chasí, que se puso un plazo alrededor de 7 a 8 meses.

Ante la consulta del Director Jorge Loría, la Ing. Alejandra Guillén dice que por la zona tienen ciertas dificultades y en este caso se está contemplando un generador de diésel para cubrir cualquier problema de corte de luz, con el fin de que siga funcionando 100% el edificio.

El Director Jorge Loría consulta que si de la misma forma con el acueducto, porque se va a tener un edificio de categoría A.

La Ing. Alejandra Guillén informa que se tendrá autosuficiencia de ocho horas para el tema del acueducto.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director dice que no es arquitecto y pide disculpas si dice algo fuera de la línea, pero cree que no necesariamente la rigidez de un edificio es directamente proporcional a que se caiga o no se caiga, más bien los estudios que hay es que el edificio tiene que moverse, no ser totalmente rígido porque en un temblor se va a reventar.

El Ing. Luis Chasis, aclara que en cuanto a los aspectos específicos de que si es mejor que el edificio se mueva o no mueva depende, porque si bien es cierto, anteriormente se permitía mayor flexibilidad a los edificios, se llegó a determinar que ese exceso de flexibilidad que se le permitía para que supuestamente para que bailaran un poco al ritmo del sismo, ocasionaba daños arquitectónicos muy importantes, que igual llegaban a inutilizar el edificio. Esto es lo que rige actualmente en los edificios, y lo que se busca es rigidizar la estructura y se le permite un cierto movimiento en respuesta a esos códigos, pero el concepto entre más flexible ha variado por el tiempo y se tiene a rigidizar los beneficios mediante muros de cargas, que son muros que absorben la energía que genera el sismo. La idea es que esas estructuras principales sean las cargas del sismo, con tal de que el resto de la estructura lleve cargas gravitacionales. El edificio cumple con la normativa para edificios clase A.

En cuanto a los espacios de oficina, eso responde a la normativa bajo la cual se hace el diseño, y que todo se apega a lo que la institución tiene dispuesto al momento en que se recibe un cartel y unas condiciones de diseño, no son ni más grandes, ni más pequeños de lo que tiene estandarizado una institución al momento en que se recibe esa información.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

En términos de que el edificio en su condición actual cumple con todas las normativas, al punto de que ya fue aprobado por todas las instancias que tiene que ser aprobado, para que se le pueda permitir iniciar su proceso de construcción.

El señor Luis Chasí explica que con todos los proyectos del IMAS o no IMAS se hace un estudio de suelos y el diseño estructural responde en todas las recomendaciones que hace el laboratorio de suelos más allá del especialista a cargo del diseño.

El Arq. Teodoro Hodgson comenta que, desde el punto de vista del diseño, lo que busca la institución es lo que está pidiendo el Gobierno Central es ajustarse a lo que se llama un diseño universal, donde todos los espacios puedan ser utilizados por las personas, las oficinas se diseñan para que todas funcionen igual, para que pueda llegar una persona en silla de ruedas a cualquier lugar del edificio y no se tenga que limitar.

El señor Luis Chasí amplía sobre conceptos urbanos. Dice que está establecido espacios para bicicletas, eso es importante, la gente usa mucho las bicicletas, espacio climatizado y aire por todo lado, se tiene un jardín interno que es para climatizar y la ventilación natural.

El señor Presidente consulta que en cuanto a eficiencia energética, que influyeron que pueda ser considerado o que se ajusta a nuevas tendencias de eficiencia en el uso de los recursos.

El señor Luis Chasí indica que en algún momento se mencionó algo paneles solares, eso en realidad no está contemplado en el proyecto los requerimientos originales, el edificio está energizado normalmente con electricidad que llega de la calle, tiene un sistema que le permite ser autónomo, desde el punto de vista de electricidad, utilizando una planta eléctrica de emergencia de diésel.

La Ing. Alejandra Guillén añade que lo que se está cumpliendo es la Ley de MINAE que regía al momento de hacer el diseño, eso sí se implementó.

El señor Presidente agradece a los invitados por ser parte de la presentación, está seguro que las dudas relacionadas con el diseño han sido abordadas.

Se retiran los señores y señoras representantes de CODINSA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

El señor Presidente le consulta al señor Arq. Teodoro Hodsong, si se mantiene algún tipo de parámetros, normas de diseño consistente entre las distintas ULDS del IMAS.

Qué proyección en razón, a la vida útil de esta infraestructura, que proyección de población se utilizó para estimar la presión sobre los servicios institucionales que se tiene.

Con respecto al tema de los parqueos cuantos hay para el público y cuantos para funcionarios.

El Arq. Teodoro Hodgson explica que con el tema de los parqueos este edificio no contempla parqueos específicamente para funcionarios. Lo que va a ver es un garaje para guardar los vehículos institucionales.

El señor Presidente señala que su preocupación radica en abrir una oficina que a los 6 meses tenga fila de 200 metros, y cree que se impone la necesidad de ir generando algún tipo de metodología que permita como estimar presión sobre los servicios, y por ende sobre la infraestructura que tiene la institución.

Espera que, si la institución va a hacer un esfuerzo financiero, sea un esfuerzo que se considere suficiente,

El Arq. Teodoro Hodgson dice que cuando se estudia diseño el concepto que más se usa es que los edificios son organismos y se encuentran por marco en el tiempo, por lo que se busca es que quede espacio de reserva en donde ir creciendo más adelante, ese tipo de cosas, pero no construido, sino que se fácilmente adaptable y que cuando se quiera hacer una ampliación al Consejo, pueda hacerse sin alterar demasiado la infraestructura ya existente.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta el costo que se pagó por los diseños.

El Arq. Teodoro Hodgson informa que todo costó $\$42.000.000,00$ (cuarenta y dos millones de colones).

La señora Sonia Sánchez, Proveeduría continúa con la presentación, sobre la solicitud de autorización de inicio de procedimiento Licitación Pública Contratación para la construcción del edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

OBJETO CONTRACTUAL:

- ✓ Construcción de un edificio configurado en 1 nivel que albergan 3 diferentes tipos de actividades: Jefatura, Área Administrativa y Área de Atención Social y demás áreas especificadas en los planos.

La obra se realizará en la provincia de Alajuela, cantón Los Chiles, distrito Los Chiles, contiguo a las Estación de Bomberos.

Esta contratación comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos y trabajos especializados que se requieran para llevar a cabo la totalidad de obras de construcción, según el alcance completo que se describe en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, elaborados por la empresa consultora: CONDISA.

MARCO NORMATIVO-LICITACIÓN PÚBLICA:

- **Ley de Contratación Administrativa**
Artículo 41.
- **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**
Artículo 92.
- **Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS**
Artículo 27.-Niveles de competencia para adjudicar.
Inciso d) Hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas, el Consejo Directivo.

PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de entrega no podrá ser menor a ciento ochenta (180) días naturales ni mayor a doscientos diez días naturales.

El plazo será contabilizado a partir del comunicado de la orden de inicio girada por la persona administradora de contrato, una vez que se cuente con el contrato formalizado y con el Permiso Municipal de construcción.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

1. Según lo establece la normativa de contratación administrativa, la unidad ejecutora tomará las previsiones necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales.
2. Para el presente período se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según constancia PRES-CO-082-2019.
 - Solicitud de Contratación No. 0062019003000010
 - Posición Presupuestaria 5.02.01
 - Estimación de la obra: $\$647.793.892,91$ (seiscientos cuarenta y siete millones setecientos noventa y tres mil ochocientos noventa y dos colones con 91/100)

RECOMENDACIÓN:

De conformidad con la justificación de la procedencia de la contratación y cumplidos los requisitos previos, se solicita la autorización de inicio de procedimiento de Licitación Pública, para la Contratación de Servicios de Construcción del Edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles.

No habiendo consultas, el señor Presidente agradece a los funcionarios y funcionarias invitadas su presentación y se retiran de la sala de sesiones.

El señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 44-01-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10012523** incluida en el Sistema SAP, por la Unidad de Coordinación Administrativa Regional Huetar Norte y autorizada por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., se requiere la contratación de servicios de construcción del edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

SEGUNDO: Que lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-619-12-2019** del 16 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Rigoberto Abarca Díaz, Administrador de Contrato, la Master Marlene Oviedo Alfaro, Subgerente Desarrollo Social, el Lic. Ramón Alvarado G, Proveedor Institucional y Luz María León, MBA Subgerente Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso de licitación pública para la contratación de servicios de construcción del edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles.

TERCERO: Que, en razón del monto estimado para la ejecución del proyecto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar un procedimiento de contratación administrativa por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que, hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

QUINTO: Mediante oficio **PRES-CO-082-2019** de fecha 09 de diciembre de 2019, el Área de Administración Financiera hace constar que el Área de Servicios Generales, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2020 en el Programa de **Protección y Promoción Social**, por un monto de **¢737.434.000.00** (setecientos treinta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil colones con 00/100) en la Subpartida 5.02.01 Edificios.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que, de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo **API-619-12-2019** de fecha 16 de diciembre de 2019 e información adicional presentada al Consejo Directivo, según lo solicitado mediante Acuerdo 22-01-2020 de fecha 13 de enero de 2020, se da la Autorización de Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de **“SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA UBICAR LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS CHILES”**.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

6.1 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO.424-09-2019, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DONACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. ASIMISMO, SE DA POR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO.32-01-2020, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL ACUERDO NO. 424-09-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-051-2020.

Se cede la palabra al señor Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos.

Explica que el tema que se trae a conocimiento del Consejo Directivo es una continuación de lo que se abordó la semana pasada, referente al Reglamento de Donaciones, en virtud de que el Consejo Directivo había dispuesto que la administración hiciera una serie de modificaciones en función de las observaciones planteadas, y para esto se había otorgado un plazo de tres meses.

Habiendo atendido la Subgerencia en conjunto con la Unidad de Donaciones las observaciones, se remitió a la Gerencia General el documento, que a su vez lo trasladó a la Asesoría Jurídica.

El seguimiento a esa gestión fue que se había generado el oficio que se leyó la semana pasada a nivel del Consejo Directivo. Agrega, que la Gerencia General había solicitado a la Subgerencia que se actualizara el cronograma de trabajo para atender esta recomendación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

Ese cronograma se elaboró considerando tiempos estimados que podrían tardar las diferentes unidades que deben revisar el reglamento y más los tiempos de publicación y demás.

Todo el proceso se estima que estará para octubre del 2020, sin embargo, a efectos de cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo, en específico el No. 424-09-2019, lo que la Subgerencia ha planteado muy respetuosamente a este Consejo Directivo en el informe que se remite y propuesta de oficio, es que el plazo se establezca en quince días a partir de que la Subgerencia reciba las observaciones de las instancias que deben revisar dicho documento.

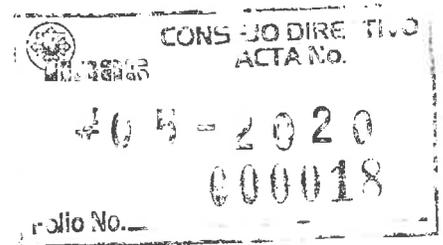
Esto, porque el plazo que tiene Auditoría Interna, que es el último que revisaría, que tiene Planificación Institucional y que tiene la Asesoría Jurídica, no son de control de la Subgerencia de Gestión de Recursos.

Por lo cual, establecer un plazo incluyendo ese, induce automáticamente a la Subgerencia de Gestión de Recursos a entrar en un terreno donde no tiene control. De ahí es que se solicita, que se establezca el plazo a la Subgerencia en función de lo que la subgerencia si puede efectuar, y esto es atender las observaciones de la Asesoría Jurídica, Planificación y de la Auditoría Interna, si hubiese en un plazo no mayor a quince días para que sea puesto a conocimiento del Consejo Directivo.

La señora MBA. Marianela Navarro, Subauditora, difiere de lo manifestado por el señor Geovanny Cambroner, porque existe un manual de procedimientos para elaborar esta normativa, que establece plazos para Planificación y la Asesoría Jurídica, de diez días y una prórroga de cinco días máximo, en la Auditoría no, pero se puede andar en un plazo promedio de quince días para su revisión. El problema es tan indeterminado el plazo, porque si las unidades tienen un plazo, si se puede proyectar para cuando se puede tener el resultado.

Es consciente de las limitaciones que tienen otras unidades, pero es bueno que se conozca, porque si se pide otra - prórroga tienen que pedirlo al Consejo Directivo por incumplimiento de las otras unidades, es una forma también que conozcan quienes están fallando. Si están normados los plazos para el cumplimiento, y hasta dice que máximo una prórroga de cinco días hábiles más, es muy indeterminado no poner un plazo.

El señor Geovanny Cambroner, plantea que la forma en que se presentó es atendiendo una sugerencia del señor Auditor General, en la última reunión cuando se planteó el tema, efectivamente el concepto de que las unidades técnicas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

reguladas en el Reglamento para Emisión de Normativa Institucional, tiene plazos establecidos y una prórroga máxima. Es decir, Planificación y Asesoría Jurídica si tiene el plan establecido, no así la Auditoría Interna.

Recuerda, que este acuerdo tiene dos elementos, porque se dijo que lo revisara Planificación y lo revisara Asesoría Jurídica conforme al Manual del Procedimiento, pero además se pidió que se revisara una vez que se contara con el aval de estas dos unidades, lo revisara la Auditoría Interna, y para la Auditoría Interna no hay un plazo establecido, ni en el manual, ni es parte del procedimiento regular. Conversando con el señor Auditor de cómo se podría resolver eso, él sugirió que se hiciera de esta forma, en virtud de que la Auditoría no se le estableció.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica, que coincide con lo que expone Marianela Navarro, que el plazo no puede quedar abierto y la propuesta que se está presentando quedaría abierto, además es una forma también de obligar a todas las instancias a cumplir con ese plazo del caso.

Sugiere que, en el acuerdo en lugar de ir dirigida solamente a la Subgerencia de Gestión de Recursos, también pueda ser dirigida a Planificación y Asesoría Jurídica, para que se note la fuerza que tiene el acuerdo y la obligación. Se debe tener un plazo específico que no dependa cuando se reciba la observación.

Se recomienda que ese plazo sea por dos meses.

El señor Juan Carlos Laclé, Gerente General manifiesta que viendo la realidad de cómo se maneja el tema con las instancias competentes y a sabiendas que van a venir eventualmente recomendaciones tanto de la Asesoría Jurídica, como de Planificación, que tiene que incorporar la Subgerencia de Soporte, no se puede pensar que en 15 días se va a tener listo. Por lo que considera razonable dos meses, para que la Administración tenga un mes y la Auditoría otro mes.

El señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretarías de Actas dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Se hace lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

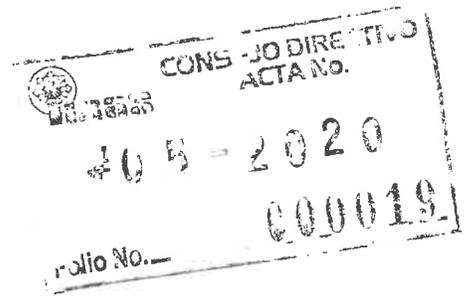
ACUERDO No. 45-01-2020

CONSIDERANDO

1. La Unidad de Donaciones y la Subgerencia de Gestión de Recursos presentaron al Consejo Directivo la propuesta de Reglamento de Donaciones; disponiéndose mediante acuerdo ACD-424-09-2019: que se incorporen las observaciones emitidas por las personas directoras, que sea remito a la Asesoría Jurídica y a Planificación Institucional y posteriormente a la Auditoría Interna, a los efectos que se cuenten con los avales de cada una de estas Instancias y sea presentado ante el Órgano Directivo en un plazo de 3 meses.
2. Con oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-0643-2019 del 10 de octubre del 2019, la Unidad de Donaciones y la Subgerencia de Gestión de Recursos, remiten a la Gerencia General el Reglamento con las modificaciones efectuadas para el trámite correspondiente ante Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, estando pendiente los correspondientes criterios técnicos.
3. En procura de cumplir con lo dispuesto por el Consejo Directivo, se remite a la Gerencia General con copia al Consejo Directivo, el oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-0911-2019. Además, con oficio IMAS-SGGR-009-2020 del 14 de enero del 2020, se remite a la Gerencia General el cronograma de trabajo actualizado.
4. En atención al acuerdo ACD N° 32-01-2020, con oficio No. IMAS-SGGR-051-2020 la Subgerencia de Gestión de Recursos comunica al Consejo Directivo el estado de situación del acuerdo N° 424-09-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar prórroga para el cumplimiento del acuerdo ACD N° 424-09-2019; de tal manera que, una vez que hayan sido emitidos los avales de Asesoría Jurídica, Planificación Institucional y Auditoría Interna al Reglamento de Donaciones, sea sometido para conocimiento del Consejo Directivo dentro del plazo máximo de dos meses.
2. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo No. 32-01-2020, mediante que se solicita a la Subgerencia de Gestión de Recursos informar sobre el estado de situación del acuerdo No.424-2019 en una próxima sesión.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Directorio sugiere que se analice en el tema del plazo de 10 días en el reglamento es real, porque sino se podría cambiar.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Tatiana Loaiza para que se refiera al tema en relación al acuerdo No. 07-01-2020

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, explica que el pasado 13 de enero se tomaron dos acuerdos del Consejo Directivo, el primero es el 04-01-2020, en el que se conoce el Recurso de Apelación relacionado con el Expediente TAD-011-2018, es acuerdo se traslada con carácter confidencial a la Asesoría Jurídica tal como corresponde para que se presente a este Consejo Directivo una propuesta de resolución.

En esa misma sesión en correspondencia se conoce un oficio sin número presentado por la señora Silvia Morales, en el cual ella solicita que se le informe y se le facilite el acceso como parte interesada, a cualquier recurso que sea presentado por la señora Maritza Aragón Domián, o por su apoderado, en función del TAD 11-2018. En ese momento se toma el acuerdo en el por tanto uno se da por conocido, y en el segundo por tanto, se instruye al Órgano Decisor, para que se le informe y facilite acceso a la señora Silvia Morales Jiménez, como parte interesada, a cualquier recursos que sea presentado por la señora Maritza Aragón Domián, o su apoderado.

Sin embargo, se entra en la consulta porque la señora Luz María Chacón no tenía claridad si le correspondía o no, o hasta donde a ella le alcanzaba a facilitarle esa información a la señora Silvia Morales, en razón de que los documentos no le llegaban a ella, sino que llegaban al Consejo Directivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020

Hoy se validó la información con la Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica, dado a que el día que se tomó el acuerdo ella no estuvo presente, y ella conoce ahora la información, se valora modificar el segundo por tanto del acuerdo No. 07-01-2020, en función de que se instruya a la Secretaría de Actas para que le traslade la información a la señora Silvia Morales, y no al Órgano Decisor, siendo que es aquí donde se eleva.

La señora Luz María Chacón León, indica que ella es depositaria del expediente.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica, informa que en este caso la señora que está haciendo la gestión la recurrente, gestionó primero recursos de revocatoria ante la señora Luz María Chacón León, contra la resolución que se emitió y no lo hizo con apelación en subsidio, entonces en el expediente no consta el recurso de apelación, la recurrente lo presentó directamente al Consejo Directivo, no como normalmente se hace en subsidio, sino como recurso de apelación, entonces ese recurso de apelación solamente lo tiene el Consejo Directivo.

Al ser las 6:32 p.m. se consigna el retiro del señor Juan Luis Bermúdez, Presidente de la sesión.

En el análisis que se hace y en el traslado se envía ese recurso de apelación a la Asesoría Jurídica, entonces la AJ lo que hace es solicitar el expediente y hacer el análisis de recurso como tal, pero se incorpora al expediente, en el momento en que se resuelva, porque no pasó por vía del órgano decisor, sin en apelación, y en ese momento no consta ese expediente.

El Consejo Directivo toma un acuerdo donde se dice que el órgano decisor le facilite el acceso a todos los recursos, pero ese recurso no está contemplado dentro de lo que tiene hasta el momento el órgano decisor, porque no ha sido remitido el expediente como tal. Eso es una gestión que se ha manejado de esa forma dentro del IMAS y si hubiese sido una remisión que hace la señora Luz María Chacón como órgano decisor, entonces si procede que ella facilite el documento. Ese es el único documento que la señora Silvia Morales no ha tenido acceso, todo el resto de la documentación tiene acceso.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta si este Consejo Directivo puede facilitar un documento, que no había sido consignado en el expediente del caso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, indica que en este caso tiene la connotación tanto la recurrente, como la que está pidiendo el acceso, son parte en el expediente administrativo, ambas podrían acceder a toda la documentación, talvez ahí la debilidad que se tiene es que cuando llega el recurso de apelación debería incluirse en el expediente y trasladar a la Asesoría Jurídica el expediente, don va incluido la apelación, eso no se hace de esa forma.

Sugiere no modificar el acuerdo adoptado en su momento, porque lo que estaba diciendo al Órgano Decisor, era que le diera acceso al expediente y a toda la documentación que ahí está.

El referente a este recurso, la propuesta es darle a Silvia Morales en audiencia, para que manifiesta lo que corresponde sobre ese recurso. Aclara, que lo que se hace es poner en conocimiento, para que manifiesta lo que crea conveniente respecto a ese recurso.

Ese sería el acuerdo del Consejo Directivo.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente pregunta si este órgano puede dar información, si este caso ya está resuelto.

La Licda. Gabriela Carvajal, menciona que este caso tiene la particularidad que son dos partes intervinientes, con intereses diversos, el resto de los casos que este órgano ha conocido, es un funcionario que está siendo investigado por parte de la Administrativo, en este caso son dos partes en un proceso, ambas partes tienen derecho a tener conocimiento y acceso a toda la documentación, en igualdad de condiciones.

En este caso este recurso de apelación la Subgerencia es concederle un plazo para que se manifieste respecto a los referido en ese recurso de apelación y esa respuesta se traslada a la Asesoría Jurídica, para efectos de que se haga respecto a eso, se tome en cuenta para la resolución que en este caso está en análisis.

La propuesta que se presenta es tomar un nuevo acuerdo donde se diga, de que se pone en conocimiento el recurso de apelación, para que la señora Silvia Morales, se manifieste lo que considere conveniente.

Analizado el tema y no habiendo más comentarios, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal, para que haga lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE ENERO DE 2020
ACTA No. 05-01-2020**

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 46-01-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar para el conocimiento de la señora Silvia Morales Jiménez el recurso de apelación relacionado con el Expediente TAD-11-2018, presentado al Consejo Directivo, mediante oficio IMAS-PE-011-2020, de manera que pueda manifestar lo que considere pertinente.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:39 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA